Empresa	Fábrica	Producto	Referencia	Marca
		Caballete cambio de pendiente.	DF-10534-72	
•	,	Remate piñón superior.	DF-10714-72	
		Remate piñón inferior.	DF-10713-72	
		Remate esquina paramento.	B-17719-72	
	Sevilla.	Placas onduladas de amianto-cemento, categoría onda grande, de: 1250, 1520, 2000, 2500 y 3000 milímetros.	B-17700-72	Placa gra- nonda.
		Caballete articulado.	B-22764-72	
		Lima de cierre.	DF-10164-72	
	~	Lima de entrega.	DF-10165-72	
•		Placa claraboya.	B-17737-72	
	i	Placa salida de humos.	B-17705-72	
		Piaca salida de humos.	DF-10595-72	
		Caballete de ventilación.	DF-10500-72	
		Caballete cambio de pendiente.	DF-10534-72	
		Remate piñón superior.	DF-10714-72	•
		Remate piñón inferior.	DF-10713-72	
		Remate esquina paramento.	B-17719-72	
«Ibertubo, S. A.».	Toledo.	Placas onduladas de cemento reforzado con fibras, categoría onda grande, de: 1250, 1520, 2000, 2500 y 3000 milímetros.		Iberonda.
		Caballete articulado superior.		Ibertubo.
		Cabellete articulado inferior.		Ibertubo.
«Rocalla, S. A.».	San Vicente del Raspeig. Alicante.	Placas onduladas de cemento reforzado con fibras, categoría onda grande, de: 1250, 1520, 2000, 2500 y 3000 milímetros.		Rocalia.
· ·		Placa salida de humos.	5368-4	Rocalla.
	·	Placa claraboya.	5362-4	Rocalla.
	·	Caballete articulado.	5363-4	Rocalla.
		Caballete articulado.	5364-4	Rocalla.
	†			

28622

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada», en su factoría de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 (*Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras de sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás» fabricado por «Cristalería Juventud, Sociedad Limitada», en su factoría de calle Juventud, número 13, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

28623

ORDEN de 9 de diciembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Techos FK, en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (*Boletín Oficial del Estado: del 22), por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.--Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Placa de escayola de entramado visto de dimensiones nominales $1.170 \times x = 570 \times 20 \text{ mm}$.

Fabricado por Techos FK, en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

28624

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Unión Cristalera, Sociedad Anónima» en su factoría de Casilla (Orense).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por las que se crea el Sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por «Unión Cristalera, Sociedad Anónima» en su factoría del polígono industrial «El Veintiuno», La Casilla (Orense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Ministro.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Árquitectura.

28625

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Techos FK, en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos siguientes:

Yeso YG de nombre comercial «ALFAPLAST».

Yeso YF de nombre comercial «ALFINO».

Fabricados por Techos FK, en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.-P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

28626

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por Escayolas Ebro, en su factoría de Ventas Blancas (La Rioja).

Los paneles prefabricados de yeso, fabricados por Escayolas Ebro en su factoría de Viguera (La Rioja), tiene concedido el sello INCE por Orden de 13 de septiembre de 1994 (*Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre). Habiéndose producido errores en la tramitación del sello referentes a la ubicación de la factoría.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos siguientes:

Panel prefabricado de yeso de $666 \times 500 \times 60$ milímetros.

Panel prefabricado de yeso de 666 × 500 × 70 milímetros.

Panel prefabricado de yeso de 666 \times 500 \times 100 milímetros.

Fabricados por Escayolas Ebro, en su factoría de Ventas Blancas (La Rioja).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de septiembre de 1994 (*Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), a los paneles prefabricados de yeso fabricados por Escayolas Ebro, en su factoría de Viguera (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

28627

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalería Tama, Sociedad Limitada», en su factoría de Barcelona.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de marzo),

de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras de sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás» fabricado por «Cristalería Tama, Sociedad Limitada», en su factoría de calle Carreras Candi, número 25-27, Barcelona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

28628

ORDEN de 12 de diciembre de 1994 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Unión Cristalera, Sociedad Anónima», en su factoría de Narón (La Coruña).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 (*Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras de sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit» fabricado por «Unión Cristalera, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Travesía, 120, polígono das Lagoas, Narón (La Coruña).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

28629

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencio-so-administrativo sobre justiprecio de una parcela de 3.020 metros cuadrados sita en el término municipal de Sedaví (Valencia), afectada por las obras del proyecto de desdo-blamiento de la calzada y enlaces de la CN-332, puntos kilométricos 251 a 257, del acceso sur de Valencia.

En el recurso de apelación número 4162/90, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra la sentencia de 16 de marzo de 1990, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 91/89, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por don Ildefonso Aurelio Ferrándiz Rodrigo contra Acuerdos del Jurado Provincial